



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 71/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno José Eduardo MAREGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Industrias de Procesos I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 71/2021 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 71/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Industrias de Procesos I, rendida con anterioridad a su correlativa Física II, al alumno José Eduardo MAREGA, Legajo N° 2840, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 476/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior